

Segundo. Tramitado el expediente, la Delegación del Gobierno dictó Resolución de fecha 13 de julio de 2009, por la que se le imponía una sanción consistente en multa por importe de seiscientos diez (610) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 29.1 de la LJACAA, consistente en permitir expresa o tácitamente la instalación y explotación de la máquina de tipo GRÚA A.2 careciendo de las autorizaciones administrativas de explotación y de instalación, al considerarse probados los hechos objeto de denuncia.

Tercero. Notificada dicha Resolución en fecha 21 de julio de 2009, el interesado interpone recurso de alzada en fecha 24 de agosto siguiente, formulando las alegaciones que constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Esta Secretaría General Técnica es competente, según lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC) y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II

El recurso interpuesto por don Manuel Gutiérrez Caballero, como titular del establecimiento de bar de la Peña Rafael Acosta, Club Recreativo Los Príncipes, contra la resolución recaída en el expediente citado en el encabezamiento, fue presentado en el registro de la Delegación del Gobierno en Granada en fecha 24 de agosto de 2009. Puesto que se encuentra acreditado en el expediente que la notificación de la resolución sancionadora tuvo lugar el día 21 de julio de 2009, hay que establecer que la presentación del recurso fue extemporánea, pues se había excedido ampliamente el plazo de un mes establecido para llevar a cabo dicha impugnación.

Por cuanto antecede, vista las normas legales citadas y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

No admitir, por extemporáneo, el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Sevilla, de fecha 13 de julio de 2009, recaída en expediente SE-28/09-MR, confirmándola en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que contra la misma procedan. El Secretario General Técnico. Fdo. Fernando E. Silva Huertas.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas.

- Propuesta de Resolución o Trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Interesado: Emilio Ramírez Grau.

Expediente: MA-14/2009-PA.

Último domicilio: Edificio Miramar Playa, Bql. A-3-7, 29600, Marbella.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Interesada: Elena Arias Gávez.

Expediente: MA-150/2009-PA.

Último domicilio: Pz. Las Terrazas, Edf. Terrazas, Portal 1-1.º E, 29780, Nerja.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Interesado: Francisco Peña Gómez.

Expediente: MA-155/2009-PA.

Último domicilio: C/ Deva, Bloque 1.º-2.º-A, 29011, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Interesado: Playmar Automáticos, S.L.

Expediente: MA-122/2009-MR.

Último domicilio: C/ Donoso Cortés, 9-2.º-B, 29002, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: Rafael Lebrón Arcas.

Expediente: MA-144/2009-MR.

Último domicilio: C/ Nuev., 65, 29230, Villanueva de la Concepción.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: Ángel Ortiz García.

Expediente: MA-156/2009-PA.

Último domicilio: C/ Obispo Juan de Eulate, 9-2.º-D, 29014, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: Juegos Ocio y Vid, S.L.

Expediente: MA-304/2008-SJ.

Último domicilio: Centro Comercial La Cañada, Local 62, 29600, Marbella.

Acto que se notifica: Resolución sancionadora.

Interesado: Álvaro Sánchez Torres.

Expediente: MA-313/2008-ET.

Último domicilio: C/ Mendoza, 28, 29002, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución sancionadora.

Málaga, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.